



Departamento Jurídico

# AUTORIZA SERVICIO DE TRASLADO PARA GOBIERNO EN TERRENO EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 342

SAN CARLOS, 06 de Diciembre de 2019

### VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g), en relación al artículo 10 N°7, letra d), de su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 21.125, de fecha 28.12.2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2019.
- 5.- El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior.
- 6.- Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de la Encargada del Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial de la Gobernación Provincial de Punilla, Sra. María Angélica Vásquez Mora.
2. Que, se hace necesaria la contratación del Servicio de Traslado para el Programa de Gobierno en Terreno por el monto total del ítem Flete por Traslado de Bienes Muebles, que contempla la realización de la actividad.
3. Que, a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del Servicio de Traslado para el Programa mencionado.

### TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la adquisición del citado servicio.
2. Cotización recibida del proveedor Sr. Eduardo Labrín Alvear, Rut. 10.842.072-3, con domicilio en Joaquín del Pino N°540, de la comuna de San Carlos, para el traslado de personal (ida y vuelta) a las siguientes comunas de la Provincia de Punilla: San Carlos, Sector Cachapoal de la citada comuna, Chillán y Coihueco respectivamente, para la instalación de carpas tipo toldo para la actividad denominada "Gobierno en Terreno".
3. Que dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley

4. Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N°7, letra d), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa cuando 7°. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el trato directo para la adquisición del servicio de traslado de personal (ida y vuelta) a las siguientes comunas de la Provincia de Punilla: San Carlos, Sector Cachapoal de la citada comuna, Chillán y Coihueco respectivamente, para la instalación de carpas tipo toldo para la actividad denominada "Gobierno en Terreno, al proveedor Sr. Eduardo Labrín Alvear, Rut. 10.842.072-3, con domicilio en Joaquín del Pino N°540, de la comuna de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.
2. **PÁGUESE**, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
3. **IMPÚTESE** hasta la suma de \$325.000 (Trescientos veinticinco mil pesos) IVA Incluido, el que será financiado con cargo al Item 24.03.800, "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Punilla, año 2019.
4. **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 N°7, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas.

### "ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Punilla



06/12/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Spypg5Q3FFSejiB9Ah5RYw==

rhp

ID DOC : 17942527

Distribución:

1. Jefe de Administración y Finanzas (Departamento de Administración y Finanzas)
2. Abogado (DEPARTAMENTO JURIDICO/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
3. Jefe de Gabinete (GABINETE/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
4. CHILE COMPRA
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 13-12-2019 12:16:33

Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-162-MC19

SEÑOR (ES) : EDUARDO ENRIQUE LABRIN ALVEAL

A Sr (a) : Eduardo Labrin Alveal

DIRECCIÓN : Joaquín del Pino #540 San Carlos Región del Ñuble

FONO : (56)(41) 412687

RUT : 10.842.072-3

FAX : ( )

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TRANSPORTE PERSONAL GET

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 13-12-2019

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : A convenir

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
20102301	Transportes de personal	1 Unidad no definida	TRASLADO DE PERSONAL EN GET TANTO PARA CACHAPOAL, CHILLAN, COIHUECO.-	TRASLADO DE PERSONAL EN GET TANTO PARA CACHAPOAL, CHILLAN, COIHUECO.-	325.000,00	0,00	0,00	325.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	325.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	325.000
Exento	\$	0
Total	\$	325.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 21524 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 21524

### Observaciones:

TRANSPORTE PERSONAL GET

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**EDUARDO ENRIQUE LABRIN  
ALVEAL**

Giro: TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS,  
CONCESIONARIO CASINO RESTAURANT  
JOAQUIN DEL PINO 540- SAN CARLOS  
eMail : EDOLABRIN@HOTMAIL.COM Telefono : 42  
412094

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.842.072- 3

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

**Nº196**

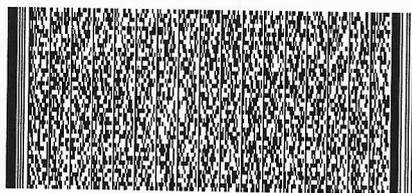
**S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 06 de Diciembre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
R.U.T.: 62.000.470- 7  
GIRO: GOBIERNO  
DIRECCION: MAIPU 680  
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRASLADO PERSONAL Y RETIRO DE TOLDOS	1 UN	325.000			325.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	325.000
TOTAL	\$	325.000